



Resolución N° 3936

Exp. 2025-25-3-001870

Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: La Resolución N.º 1236, Exp. 2025-25-3-001870, del 8/4/25, comunicada por Circular N.º 3775, complementada por Resolución 1844 del 12/5/25 (Circular 3788).

CONSIDERANDO: I) Que se ha acordado ampliar las disposiciones contenidas en las Resoluciones citadas en el Visto a efecto de generar procesos garantistas en el marco de la asignación-designación de horas y cargos.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Complementar la Resolución 1236, Exp. 2025-25-3-001870 del 8/4/25 (Circular 3775) y la Resolución 1844 del 12/5/25 (Circular 3788), respecto de la participación de funcionarios en calidad de digitadores en actos de elección-designación de horas y cargos así como en otras convocatorias, disponiendo que:

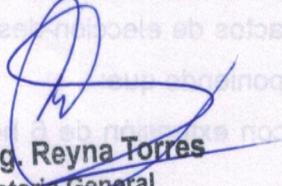
- a) Se realizarán dos turnos de labor con extensión de 6 horas y 30 minutos cada uno.
- b) Cada digitador cumplirá 6 horas y 30 minutos por día, en cada acto para el que se registra; no cumplirá su jornada habitual, aunque sí queda habilitado a realizar horas extras y viáticos en ese día.
- c) El horario de labor para digitadores no excederá las 20 horas del día.
- d) La partida fija por la tarea de digitador se ajustará con IPC - anual, en el presente año: IPC-2025.
- e) Cuando los digitadores se trasladen desde el Dpto. de Canelones al Dpto. de Montevideo, se cubrirá el costo del transporte. Jefatura de Dpto. Docente realizará la correspondiente gestión ante DGES/Sección Transporte.
- f) Cuando las Coded del resto del país convoquen digitadores que residan en una localidad diferente a la sede del acto de elección-designación se cubrirá el costo del transporte. La Dirección del Liceo Departamental realizará la correspondiente gestión ante DGES/Sección Transporte.

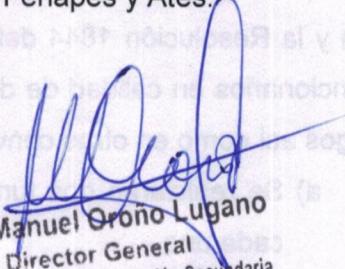
- g) Para cada acto de convocatoria a participación de digitadores se publicará un perfil de la tarea a cumplir. La inscripción será voluntaria.
- h) Las capacitaciones a digitadores que correspondan serán coordinadas y comunicadas utilizando el correo institucional.
- i) Para la calendarización de los actos con participación de digitadores se convocará a los registrados al efecto, acordando con las personas, turnos a cumplir.
- j) En el desarrollo de actos con participación de digitadores, DDGI asegurará el Acceso de los usuarios al sitio web a través de Internet, mediante los mecanismos que garanticen el buen funcionamiento de la jornada.

Líbrese Circular.

Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa, de Desarrollo y Gestión Informática, de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal, a las Divisiones de Inspección y Hacienda, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a Fenapes y Ates.

Cumplido, vuelva a Secretaría General.


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Manuel Orono Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria